

Al despacho del señor Juez, informando que desde el mes de diciembre de 2020 se remitió la información requerida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, para dar cumplimiento a la comisión encomendada mediante Despacho Comisorio No. 056 del 12 de noviembre de 2019, sin que hasta a la fecha se haya recibido el señalado despacho debidamente diligenciado. Mediante auto de fecha 28 de mayo de 2021 se ordenó oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga para que informara sobre el estado de la comisión sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar por segunda vez al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para que informe sobre el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 056 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual se le comisionó para la realización de la diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. 300-26016, 300-20455 y 300-135538 y en caso de que ya hayan cumplido con la comisión, requerir a dicho despacho para que devuelva el comisorio debidamente diligenciado.

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos envíese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0129 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de agosto de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario